



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 081

FECHA:

4/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2013-0811	EJECUTIVO	PROCAPS S.A.	ANIMARKET LTDA. (Hoy ANIMARKET S.A.S.) Y/O	3/08/2020	1	PDF
2016-0217	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS	JAIRO ENRIQUE SALCEDO IMBAJOA	3/08/2020	2	PDF
2018-0985	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ	SEBASTIAN GOMEZ GARAVITO	3/08/2020	1	PDF
2018-1130	VERBAL R.C.E.	ANDRES FELIPE AGUIRRE ABREO EN NOMBRE PROPIO Y DE JUAN ESTEBAN AGUIRRE URIBE Y/Os	ADRIANA RAQUEL OSPINA Y/Os	3/08/2020	1	PDF
2018-1153	EJECUTIVO	CENTRALQUIPOS S.A.S.		3/08/2020	2	MEDIDA CAUTELAR
2020-0222	EJECUTIVO	JULIAN FELIPE PATIÑO GARCIA		3/08/2020	1	PDF
2020-0363	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		3/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDAS CAUTELARES
2020-0367	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		3/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDAS CAUTELARES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 081

FECHA:

4/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0416	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DEL RISARALDA -COOMPER		3/08/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0419	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR		3/08/2020	1	PDF
2020-0424	EJECUTIVO	ANGIE LORENA ZAMORA ÁLZATE		3/08/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **4 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA